

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES A IMPLANTAR EN EN T. M. DE CÁRTAMA, FORMULADA POR ESE AYUNTAMIENTO**Expte.: EA/MA/10/20**

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cártama de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial para la ampliación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales a implantar en en t. m. de Cártama, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 06.03.2020 tiene entrada en esta Delegación Territorial solicitud del Ayuntamiento de Cártama de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial para la ampliación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales . A la misma se acompaña documentación que se ajusta al contenido establecido en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

Examinada dicha documentación, desde esta Delegación Territorial se informa al Ayuntamiento, mediante escrito de subsanación de fecha 03.03.2020, de la necesidad completar el documento inicial estratégico, incluyendo los contenidos exigidos por la *Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía*, por tratarse de un Plan con incidencia en el cambio climático.

Con fecha 06.08.2020, el Ayuntamiento de Cártama aporta nueva documentación, consistente en Adenda al estudio ambiental estratégico que completa los contenidos requeridos.

La documentación aportada, en formato papel y digital, consiste en borrador del Plan (avance) y documento inicial estratégico, fechados en febrero de 2020, y adenda al documento inicial estratégico de fechada en julio de 2020, que responden a los contenidos mínimos que se señalan en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente instrumento de planeamiento urbanístico consististe en un Plan Especial que tiene por objeto alguna de las finalidades recogidas en el apartado a) del artículo 14.1 de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*, por lo que en aplicación del artículo **40.2.c)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, se encuentra sometido a evaluación ambiental estratégica ordinaria.



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	25/08/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu973W8CHVGaSTkw+dxoyRo8oiT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cártama

SE RESUELVE

Admitir a trámite de **Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria** del Plan Especial para la ampliación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales a implantar en en t. m. de Cártama, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	25/08/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu973W8CHVGaSTkw+dxoyRo8oiT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	